



“Año del Centenario del Palacio Municipal”

LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (N° 3579.-)

FUNDAMENTOS

La Ley Provincial N° 12.385, que crea el Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados para Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe; y la necesidad de destinar fondos correspondientes al Programa Provincial de Obras Menores – Ejercicio 2026 a la ejecución de acciones de mejora y fortalecimiento de los servicios públicos y de los espacios públicos de la ciudad.

Que la ciudad de Casilda se encuentra comprendida dentro de los alcances del Programa Provincial de Obras Menores.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha elaborado el proyecto denominado “Adquisición de Equipamiento Vehicular y Urbano para el Fortalecimiento de los Servicios Públicos, Sanitarios y Sociales de la Municipalidad de Casilda”, el cual contempla la incorporación de equipamiento urbano destinado específicamente a la puesta en valor y mejora de espacios públicos, tales como plazas y plazoletas.

Que el monto total asignado al Municipio de Casilda para el ejercicio 2026, en el marco de la Ley N° 12.385, asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 1.119.133.410,21).

Que del total asignado y habiéndose previsto la afectación de parte de dichos fondos a otros proyectos, el monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 358.863.521,21) corresponde al remanente disponible del Programa Provincial de Obras Menores – Ejercicio 2026.

Que resulta conveniente destinar dicho remanente a la ejecución del proyecto mencionado, por su impacto directo en el fortalecimiento de los servicios públicos y en la mejora de los espacios públicos de la ciudad.

Que resulta necesario contar con la autorización del Honorable Concejo Municipal para la afectación de dichos fondos y la realización de las gestiones pertinentes ante los organismos provinciales competentes, por ello

Los Sres. Concejales en uso de sus facultades y en forma unánime sancionan la siguiente:



CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA
concejomunicipal@concejocasilda.com.ar
www.concejocasilda.com



“Año del Centenario del Palacio Municipal”

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.-) AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar fondos correspondientes al Programa Provincial de Obras Menores – Ejercicio 2026, hasta la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 358.863.521,21)**, para la ejecución del proyecto “Adquisición de Equipamiento Vehicular y Urbano para el Fortalecimiento de los Servicios Públicos, Sanitarios y Sociales de la Municipalidad de Casilda”, conforme memoria descriptiva, presupuestos y planos que forman parte integrante de la presente.-


ARTÍCULO 2.-) AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar a la Secretaría de Gobierno, Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe la asignación de los fondos correspondientes al ejercicio 2026, conforme a la Ley N° 12.385.-

ARTÍCULO 3.-) FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias contables y gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente.-

ARTÍCULO 4.-) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dése al Digesto Municipal.-


Lic. YANINA FREGONI
Secretaría
Concejo Municipal Casilda




WALTER PALANCA
Presidente
Concejo Municipal Casilda

Año Centenario del Palacio Municipal

Expte. Municipal N° 2934/2026.-


08 ABR 2026

DESPACHO,

POR TANTO: CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE AL D.M..-


Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaría Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda